

Chiriguana, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	VERBAL DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTES:	CARLOS ALBERTO VILLEGAS LEON y MARIA DUARTE MEJIA (ACUMULADOS)
DEAMANDADOS:	ALMA LUZ BLANCO GNECCO, ALEXANDRO y YIMI DUARTE TORRES, EDUARDO LUIS DUARTE MARTINEZ, ERIKA, KAREN, INDIRA Y BLADIMIR DUARTE ARZUAGA, JHONER JOSE Y MARTHA LILIANA DUARTE MENDOZA, ANDERSON Y SHAKIRA DUARTE BLANCO y herederos indeterminados del causante JOSE OMAR DUARTE ACOSTA
RADICACIÓN:	20-178-3184-001-2018-00117 y 2018-00124-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Este despacho, requiere al director del LABORATORIO A.D.N. Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nor-oriente Calle 45 # 1-51 Barrio Campo Hermoso de Bucaramanga – Santander, se sirva dar contestación al oficio sin número de fecha 30 de octubre de 2020, en los procesos acumulados 2018-00117-00 y 2018-00124-00. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5a1310782e9e98a10195b073e74a62d8d47b17874143cbd7a90ec56d84e07b90
Documento generado en 18/03/2021 02:31:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>